RADICADO:
2023CS004459-1
FECHA: 2023-04-18

Neiva, Abril 18 de 2023

2023PQR00004098

Señor(a):
Anónimo
Neiva / Huila

Asunto: RESPUESTA A INFORMACIÓN IPS COMFAMILIAR.

De manera comedida me permito dar respuesta a la solicitud de información relacionada con la IPS Comfamiliar:

1. La atención medica, odontológica y de laboratorio clínica en consulta externa fue uno de los servicios con los cuales inició la Caja de Compensación Comfamiliar del Huila, es decir desde el 1° de abril de 1966 fecha en la cual la Caja inició sus servicios, desde esa fecha funcionó la prestación de servicios de salud en el ámbito ambulatorio.

2. Es importante mencionar que a partir de la expedición de la Ley 100 de 1993, se crearon las INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD - IPS en el Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia y a partir de ella se promulgaron otras normativas para la habilitación de los servicios de salud en las IPS.

3. La IPS COMFAMILIAR no se encuentra habilitada, es decir ya no presta servicios de salud, novedad que fue radicada ante la Secretaria de Salud Departamental del Huila en el mes de Diciembre de 2022.

Espero haber ofrecido una respuesta de fondo a su solicitud de información.

Cordialmente,

ISSI MARGARITA QUINTO HERRERA
Jefe de Departamento IPS

Proyectó: Issi Margarita Quinto Herrera